

## RESOLUCION Nº 20630

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01571741-6 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de la Secretaría que corresponda, a arreglar la carpeta asfáltica en calle Agustín Delgado al 3.200, 3.300 y en su intersección con Saavedra, Barrio Ciudadela.
- Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär